

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

103 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS

CONTRATACIÓN

Por Decreto de la Presidencia de esta Mancomunidad, de 6 de noviembre de 2013, se ha dispuesto aprobar el expediente para la contratación del Servicio del Punto Mancomunado del Observatorio Regional de la Violencia de Género en el ámbito de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales Las Vegas, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares reguladores de la citada contratación.

Por ello, se procede a la convocatoria de la licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio antes citado, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales Las Vegas. Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: sede de la Mancomunidad.
 - 2) Domicilio: calle de los Huertos, número 24, segunda planta.
 - 3) Localidad y código postal: 28370 Chinchón.
 - 4) Teléfono: 918 935 051.
 - 5) Telefax: 918 935 197.
 - 6) Correo electrónico: centro@mancomunidadlasvegasmadrid.org
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de presentación de proposiciones.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: contrato administrativo de servicios.
 - b) Descripción: Servicio del Punto Mancomunado del Observatorio Regional de la Violencia de Género en el Ámbito de la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas.
 - c) Plazo de ejecución: un año (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014).
 - d) Admisión de prórroga: prórroga hasta un máximo de tres meses, por mutuo acuerdo.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: los criterios de adjudicación son los determinados en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares:
 1. Calidad e idoneidad del proyecto presentado y de cuantos elementos lo integran: hasta 60 puntos.
 2. Dotación de personal y de material: hasta 30 puntos.
 3. Mejoras técnicas en el servicio: hasta 10 puntos.
4. Presupuesto base de licitación anual: 111.687,18 euros, sin IVA, no mejorable. El IVA, al tipo del 10 por 100, solo es de aplicación a una parte del presupuesto, siendo su importe de 1.327,94 euros, salvo exención subjetiva.
5. Garantías exigidas:
 - Provisional: no se exige.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación del contrato, IVA excluido, correspondiente al año de duración del mismo.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): no.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: conforme a lo establecido en la cláusula 4.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Modalidad de presentación: conforme a las cláusulas 13 y 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad, de lunes a viernes (no festivos), de nueve a catorce horas. Calle de los Huertos, número 24, 28730 Chinchón. Registro General del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, los sábados (no festivos), de nueve a trece horas. Plaza de la Constitución, número 1, 28330 San Martín de la Vega.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: Ayuntamiento de San Martín de la Vega. Plaza de la Constitución, número 1.
 - b) Localidad y código postal: 28330 San Martín de la Vega.
 - c) Fecha y hora: el quinto día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que el día señalado resultare ser sábado, domingo o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las doce horas.
9. Gastos de publicidad: a abonar por el adjudicatario hasta un máximo de 2.000 euros.

San Martín de la Vega, a 6 de noviembre de 2013.—La presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(01/3.358/13)

